

STT- 3 2 0 6

Manizales, 22 NOV 2017

Señor
LUIS NEVARDO BERMUDEZ BETANCUR
Carrera 25 No. 56-40
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD REDUCTOR DE VELOCIDAD

REFERENCIA: TRAMITE PQR-52499-17

Cordial Saludo.

En respuesta su comunicación en la que solicita ubicar reductores de velocidad en la Avenida Paralela con calle 56, le informamos que no es viable su solicitud, ya que en sectores residenciales, estos dispositivos incrementan los niveles de ruido y generan vibración al paso de los vehículos sobre estos, lo que generalmente produce efectos negativos sobre las estructuras de las edificaciones más cercanas, creando conflictos con la comunidad.

No obstante a lo anterior, se enviará copia de su solicitud al grupo de Agentes de Tránsito adscritos a este Despacho, solicitándole adelantar acciones de control, regulación y aplicación de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, a los vehículos que excedan los límites de velocidad en el sector, lo anterior teniendo en cuenta que el sector es residencial y que está expresamente reglamentada la velocidad de operación a 30 kilómetros por hora.

De estos controles, deberán presentar informes a este Despacho.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

CARLOS ARTURO TANGARIFE L.
Profesional Universitario
Unidad Técnica

COPIA: SEÑOR JUAN CARLOS RENDON ARIAS, COORDINADOR GRUPO AGENTES DE TRANSITO. VIA GED

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO